

**Informe Anual de Gestión
del Código Ético
(Ejercicio 2018)**

Índice

1. Introducción	1
2. El Gestor Ético y Defensor de los Grupos de Interés.....	2
3. Canal ético	3
4. Revisión y actualización del Código Ético del Grupo Red Eléctrica.....	6
5. Auditoría para el cumplimiento del Código de Conducta para Proveedores.....	7
6. Integridad y transparencia.....	8
7. Reconocimientos.....	9
8. Alianzas.....	10
9. Medidas a impulsar en 2019	11



1. Introducción

El Informe anual de gestión del Código Ético recoge las circunstancias acaecidas en relación al sistema corporativo de gestión de la ética del Grupo Red Eléctrica en el ejercicio 2018: funcionamiento del canal ético de consultas y denuncias, acciones de sensibilización, alianzas promovidas, reconocimientos obtenidos y medidas a impulsar.

El Código Ético de la compañía tiene por objeto proporcionar una guía deontológica a las personas de las empresas del Grupo Red Eléctrica, determinando los valores y compromisos que deben regir su actividad dentro de la compañía.

Muchos de estos valores y compromisos han acompañado a Red Eléctrica desde que, en 1987, editó su primer sistema de valores compartidos, bajo el título 'Principios básicos de actuación'. En el año 2007, el compromiso ético de Red Eléctrica se reforzó con la aprobación del documento 'Código Ético y valores corporativos', la puesta en marcha del canal ético de consultas y denuncias, y la creación de la figura del Gestor Ético.

La vigente edición del Código Ético del Grupo Red Eléctrica se aprobó por el Consejo de Administración de su sociedad matriz el 28 de mayo de 2013 asumiendo las exigencias que demandan los grupos de interés y las recomendaciones de organismos prescriptores en esta materia.

El Código Ético incumbe a todas las personas del Grupo, entendiéndose por tales a sus empleados, a su Consejo de Administración y a sus directivos, en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades. Constituye un instrumento regulador en el sentido de establecer, de una forma general, las pautas de comportamiento y directrices en lo referente a los valores consagrados en el Código Ético, en los diferentes campos de la esfera profesional en los que las personas del Grupo Red Eléctrica desarrollen su actividad. Está destinado a servir de pauta general a la hora de tomar decisiones alineadas con los referidos valores ante determinadas situaciones en las que los profesionales del Grupo Red Eléctrica se puedan encontrar.

Se aplica en las empresas del Grupo, es decir, en las participadas mayoritariamente, con independencia de su ubicación geográfica y en aquellos países en los que temporalmente se estén desarrollando actividades, prestando servicios profesionales o cualquier otra actividad relacionada con el Grupo.

La justificación del presente informe se encuentra en las directrices del sistema de gestión de la ética, incluido en el Código Ético, que establece la necesidad de elaborar y difundir un informe anual de la ética en la organización, que reporte sobre las circunstancias acaecidas y sobre el funcionamiento del sistema.

El alcance temporal del presente informe se corresponde con el ejercicio 2018.



2. El Gestor Ético y Defensor de los Grupos de Interés

Para velar por el reconocimiento aplicación y cumplimiento del Código Ético, Red Eléctrica designó a Rafael García de Diego, secretario general y del Consejo de Administración, como Gestor Ético y Defensor de los Grupos de Interés.

Las responsabilidades del Gestor Ético son las siguientes:

- Resolver las consultas y asesorar a todos los grupos de interés ante posibles dudas respecto a los valores y compromisos recogidos en el Código Ético.
- Instruir las denuncias presentadas a través de la verificación e investigación de las conductas de los empleados o unidades organizativas denunciadas.
- Elaborar los planes de acción para la resolución de las denuncias formuladas y, presentarlos para la aprobación del Presidente del Grupo Red Eléctrica o del Presidente de la Comisión de Auditoría si afecta a algún miembro del Comité Ejecutivo.
- Mantener un registro actualizado del proceso (consultas, denuncias, tramitaciones y comunicaciones a interesados).
- Mantener informados a los demandantes del estado y solución de las consultas o denuncias formuladas, cuando así lo requieran.
- Elaborar un informe final de revisión del sistema y proponer acciones de mejora al sistema de gestión.
- Mantener la confidencialidad del denunciante en todo momento, salvo que se vea legalmente obligado a revelarlo.
- Desarrollar sus funciones bajo los principios de independencia, rigor y ecuanimidad.

Para favorecer su aplicación se aprobó el procedimiento de gestión de consultas y denuncias del Grupo Red Eléctrica. Dicho procedimiento, cuya aplicación es verificada, garantiza la confidencialidad de los denunciantes.



3. Canal ético

Para favorecer la aplicación del Código Ético está disponible en la página web corporativa un canal ético de fácil acceso a través del cual se pueden formular consultas, denuncias o sugerencias al Gestor Ético.

Además, Red Eléctrica cuenta con otra vía de entrada para incumplimientos, denuncias, consultas y sugerencias éticas a través del servicio de atención Dígame, con objeto de dar entrada a las solicitudes de los grupos de interés externos que no conozcan el canal citado anteriormente. Este servicio traslada al Gestor Ético las solicitudes recibidas, preservando su confidencialidad.

Respecto al sistema para la detección y tratamiento de los posibles incumplimientos, denuncias, consultas y sugerencias, en 2018 se formularon 21 consultas al Gestor Ético, con un tiempo máximo de resolución, salvo excepciones justificadas, de 10 días.

Las consultas realizadas se han referido a las siguientes pautas de comportamiento:

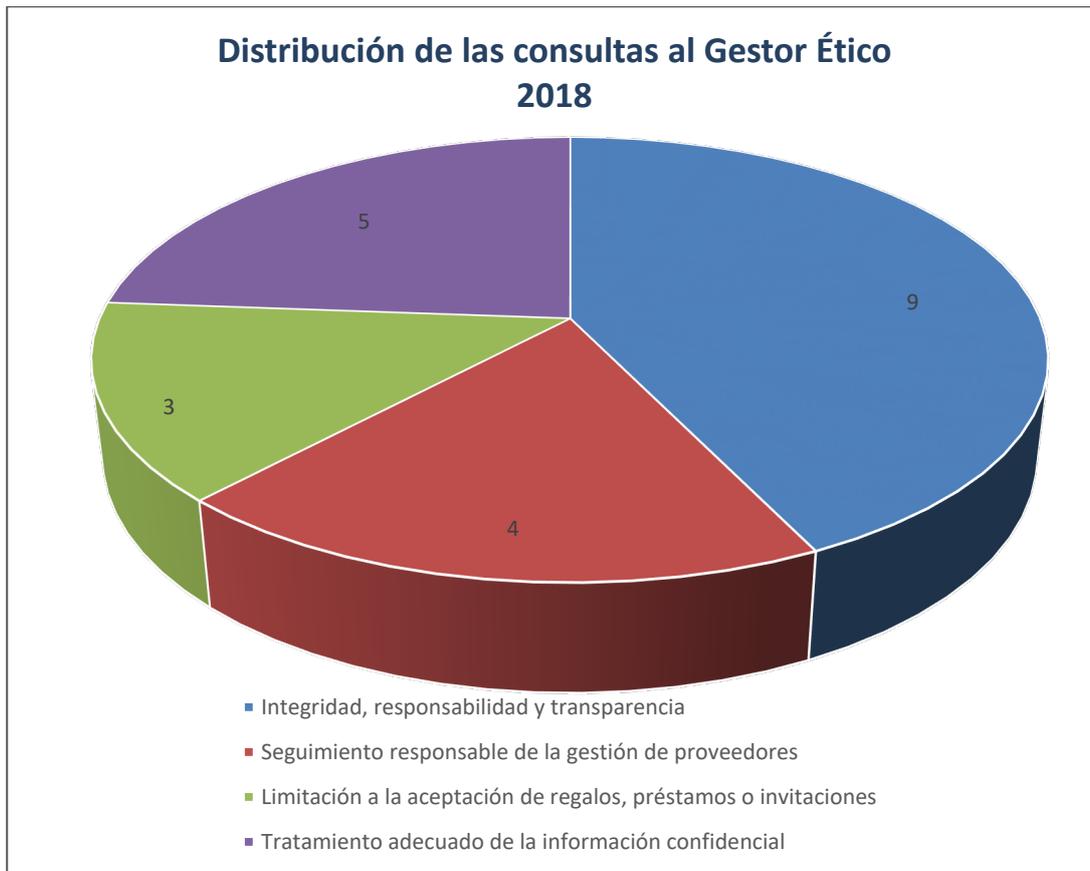
- Integridad, responsabilidad y transparencia.
- Seguimiento responsable de la gestión de proveedores.
- Limitación a la aceptación de regalos, préstamos o invitaciones.
- Tratamiento adecuado de la información confidencial.

Se acompaña gráfico de la evolución del número de consultas formuladas al Gestor Ético durante los últimos cinco ejercicios.





Se acompaña gráfico de la distribución de las consultas formuladas al Gestor Ético en 2018 atendiendo a la pauta de comportamiento afectada.



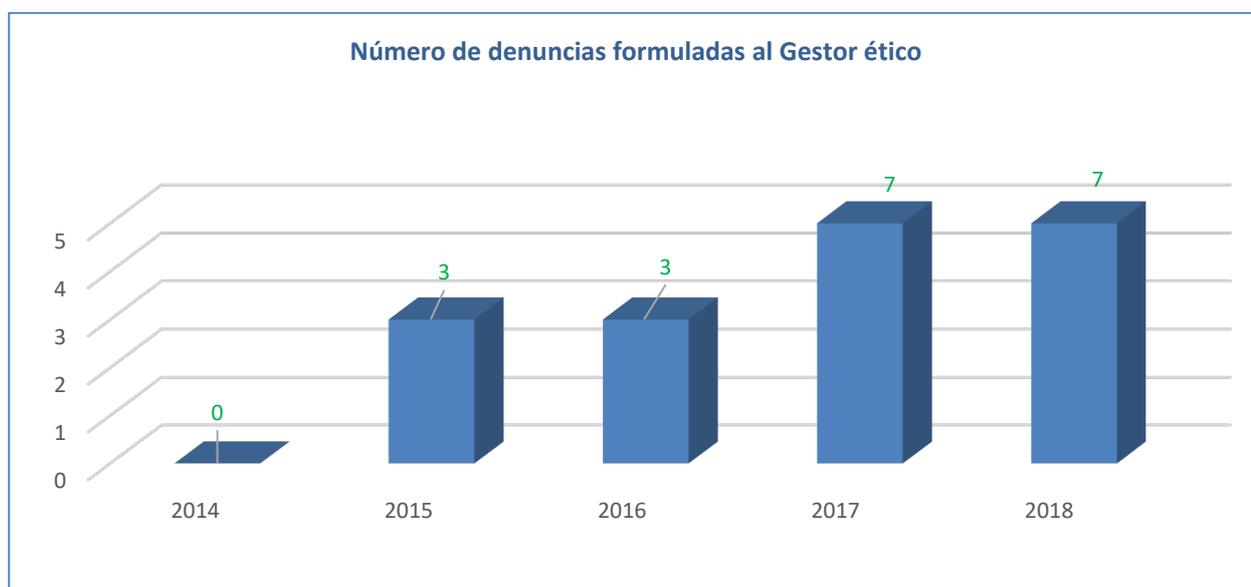
Durante el año 2018 se han recibido siete denuncias en relación al cumplimiento del Código Ético, cuyo contenido se analiza a continuación:

- Denuncia relativa al valor corporativo “respeto”, motivada por una discusión producida por un particular y un empleado de Red Eléctrica en relación a la obtención de un permiso para la realización de podas. Durante la tramitación del expediente, el Gestor Ético tuvo conocimiento de la denuncia formulada por el empleado de Red Eléctrica contra el referido particular ante la Dirección General de Policía por una posible agresión. El Gestor Ético procedió al archivo del expediente al no poder intervenir en el esclarecimiento de unos hechos que son objeto de una investigación policial o judicial.
- Denuncia formulada por un proveedor de Red Eléctrica por el impago de determinados gastos y la compensación de daños supuestamente causados por Red Eléctrica, en el marco de un contrato de prestación de servicios de construcción. A raíz de la tramitación del expediente se alcanzó un acuerdo transaccional entre las partes que puso fin a la controversia, lo que conllevó el archivo del expediente.
- Denuncia formulada por un subcontratista de un proveedor de Red Eléctrica, en relación a un impago del proveedor al subcontratista, por unos trabajos derivados de un contrato de Red Eléctrica. Una vez analizada la denuncia, se detectaron contradicciones entre las versiones del proveedor y del subcontratista, activándose, entre otras actuaciones, una auditoría social dirigida a la verificación del cumplimiento del Código de Conducta para Proveedores. La referida denuncia se encontraba en fase de tramitación al cierre del ejercicio 2018.
- Denuncia relativa al valor corporativo “responsabilidad”, formulada por un empleado de Red Eléctrica, relativa al comportamiento de un trabajador en materia de seguridad laboral. Los hechos fueron comunicados al Área de Recursos Humanos para la adopción de la acción correctiva correspondiente.



- Denuncia relativa al valor corporativo “respeto”, formulada por una antigua empleada de Red Eléctrica, relativa a una supuesta situación de discriminación laboral. La referida denuncia se encontraba en fase de tramitación al cierre del ejercicio 2018.
- Denuncia relativa al incumplimiento de los valores del Código Ético por una supuesta conducta de obstaculización de la labor sindical en la organización. El expediente quedó archivado al no haberse ratificado el denunciante en la reclamación a través de los mecanismos establecidos al efecto por el Código Ético.
- Denuncia relativa al valor corporativo “respeto”, formulada por un antiguo empleado de Red Eléctrica, relativa a una supuesta situación de acoso laboral. La referida denuncia se encontraba en fase de tramitación al cierre del ejercicio 2018.

Se acompaña también un gráfico de la evolución del número de denuncias formuladas al Gestor Ético sobre incumplimientos del Código Ético durante los últimos cinco ejercicios.



Por otra parte, entre las funciones asumidas por el Gestor Ético se encuentra la de comunicar las denuncias que pudieran ocasionar algún riesgo penal a las sociedades del Grupo Red Eléctrica, para que el Órgano de Control y Supervisión del Programa de Prevención de Riesgos Penales del Grupo, del que es miembro, pueda evaluar dichas denuncias y, en su caso, iniciar las labores de investigación del suceso hasta su esclarecimiento.

En 2018, de igual modo a lo ocurrido en ejercicios anteriores, el Gestor Ético no recibió ninguna reclamación sobre incumplimientos relacionados con riesgos penales, y ninguna de las empresas del Grupo Red Eléctrica ha sido investigada ni condenada por ningún tribunal de justicia sobre incumplimientos relacionados con los riesgos penales de la organización.



4. Revisión y actualización del Código Ético del Grupo Red Eléctrica

En 2018 se ha iniciado el proceso de revisión y actualización del Código Ético, con el objetivo de adecuar el Código Ético a las mejores prácticas en materia de gestión de la ética y del cumplimiento así como a los cambios producidos en la estructura del Grupo Red Eléctrica.

Los cambios producidos desde la aprobación de la vigente edición del Código Ético, en lo que se refiere a la implantación de la función de cumplimiento en la organización, la estructura del Grupo Red Eléctrica y la evolución en los requerimientos de los grupos de interés respecto de la gestión de la ética, han hecho aconsejable la revisión y actualización del Código Ético del Grupo Red Eléctrica.

En el marco de esta actuación se han desarrollado en 2018 las siguientes iniciativas:

- Elaboración de un informe de análisis sobre las mejores prácticas para la actualización del Código Ético del Grupo Red Eléctrica.

El informe elaborado ha incluido: análisis del estudio de benchmarking de códigos éticos realizado al efecto; análisis del estudio de benchmarking sobre principios éticos en el ámbito empresarial, y análisis sobre posibles áreas de mejora del Código Ético del Grupo Red Eléctrica a partir de los estudios de benchmarking mencionados.

- Propuesta de actualización del Código Ético del Grupo Red Eléctrica.

A partir del contenido del vigente Código Ético y de las conclusiones recogidas en el informe anterior, se ha elaborado una propuesta de actualización del Código Ético cuya validación (interna y externa) y aprobación está previsto que se lleve a cabo en el ejercicio 2019.

El referido proyecto se lleva a cabo a través de un grupo de trabajo interno establecido al efecto en el que participan las siguientes áreas: Gestor Ético y Defensor de los Grupos de Interés, Dirección de Recursos Humanos, Departamento de Gobierno Corporativo, Departamento de Sostenibilidad, Departamento de Gestión de Contratos de Proyectos Singulares, Departamento de Control del Riesgo, Cumplimiento y Calidad, y Dirección de Auditoría Interna y Control del Riesgo.



5. Auditoría para el cumplimiento del Código de Conducta para Proveedores

Desde la Dirección de Aprovisionamientos se ha impulsado la realización de auditorías sociales en 2018 para verificar el cumplimiento del Código de Conducta para Proveedores, que complementa al Código Ético.

La compañía ha centrado sus auditorías sociales en la verificación de las condiciones laborales de los proveedores que prestan sus servicios en las instalaciones de Red Eléctrica y que interactúan, directa y permanentemente, con los empleados de la compañía, reforzando el mensaje de la relevancia que la empresa otorga a estos temas.

Red Eléctrica pone a disposición de sus grupos de interés, además de otros medios, el canal ético para poder denunciar los incumplimientos del Código Ético y de su Código de Conducta por parte de los proveedores de Red Eléctrica, garantizando su confidencialidad.

Red Eléctrica ha verificado el alto nivel de cumplimiento del Código de Conducta para Proveedores por parte de sus proveedores, y se continuará trabajando en esta línea, con el objeto de seguir promoviendo y divulgando este tipo de iniciativas entre sus proveedores.



6. Integridad y transparencia

El Código Ético y el correspondiente sistema de gestión de consultas y denuncias, en los que se incluyen aspectos relativos a la lucha contra la corrupción, constituye un mecanismo que se considera eficaz para la detección y tratamiento de los posibles casos de corrupción y fraude. Los órganos de gobierno, directivos y resto de empleados de Red Eléctrica han de aceptar el contenido del Código Ético y, los proveedores, el Código de Conducta para Proveedores de la organización.

Como consecuencia del compromiso asumido por Red Eléctrica de prevenir cualquier práctica relacionada con la corrupción, soborno o pago de facilitación, el Consejo de Administración de la sociedad matriz aprobó el 22 de diciembre de 2015 la 'Guía para la prevención de la corrupción: tolerancia cero', como elemento fundamental del modelo de integridad del Grupo Red Eléctrica. Su objetivo es proporcionar una guía orientativa en el ámbito de la prevención de la corrupción para todos los profesionales de las empresas del Grupo Red Eléctrica, recogiendo los compromisos y criterios de actuación que, a tal efecto, deben regir su actividad profesional dentro del mismo. Su finalidad es facilitar a los miembros del Grupo Red Eléctrica un análisis de las circunstancias y los riesgos a los que se enfrentan en materia de corrupción, así como avanzar en la difusión de los criterios y los instrumentos con los que cuenta la compañía para su erradicación.

Durante el pasado ejercicio no se ha registrado ninguna denuncia a través del canal ético respecto a posibles casos de corrupción. Ninguna sociedad del Grupo Red Eléctrica ha sido investigada o condenada por ningún tribunal de justicia sobre incumplimientos relacionados con casos de corrupción.



7. Reconocimientos

En el ámbito de los reconocimientos externos, cabe destacar el liderazgo obtenido por Red Eléctrica en el apartado Código Ético/Compliance/Corrupción y soborno, del Dow Jones Sustainability Index 2018. Red Eléctrica ha obtenido por cuarto año consecutivo la máxima puntuación (100 sobre 100 puntos) en dicho apartado, 37 puntos por encima de la media de las empresas de su sector participantes en el referido índice, habiendo alcanzado también el percentil máximo (100) en la evaluación y el liderazgo en su sector.

Red Eléctrica ha sido incluida en los índices de sostenibilidad Euronext Vigeo-Eiris (Eurozone 120, Europe 120, Global 120), habiendo alcanzado el liderazgo dentro de su sector en el criterio comportamiento ético. Vigeo Eiris es uno de los proveedores más reconocidos de servicios de inversión de sostenibilidad, asesorando a los inversores sobre cómo incorporar los factores de ESG a sus decisiones financieras.

Por último cabe poner de relieve la permanencia de Red Eléctrica en índices de ética empresarial, entre los que cabe destacar el Ethibel Sustainability Index (ESI) Excellence Europe por tercer año consecutivo, así como en Ethibel Excellence desde su inclusión en el 2009.



8. Alianzas

Entre las iniciativas en las que ha participado Red Eléctrica para el impulso de la ética empresarial resulta destacable el Foro de Integridad de la organización no gubernamental Transparency International España. El Foro es una plataforma de reflexión facilitada por Transparency International España para la mejora del cumplimiento y la gestión ética en las empresas españolas, que se estructura a través de distintos grupos de trabajo y sesiones temáticas periódicas sobre ética empresarial.

Red Eléctrica se ha sumado al grupo de grandes empresas que forman parte del Clúster de Transparencia, Buen Gobierno e Integridad. Se trata de una plataforma de empresas coordinadas por la asociación española para el fomento de la cultura de la gestión ética y socialmente responsable, Forética, con el objetivo de servir de punto de encuentro empresarial en liderazgo, conocimiento, intercambio y dialogo en esta materia.



9. Medidas a impulsar en 2019

A continuación se destacan las cuestiones relevantes en las que se está avanzando o bien analizando en materia de gestión de la ética:

- Finalización del proceso de actualización del Código Ético del Grupo Red Eléctrica para su adecuación a las mejores prácticas en materia de cumplimiento y de gestión de la ética, y a los cambios de estructura del Grupo Red Eléctrica.
- Revisión y actualización del canal ético para su adecuación a las mejores prácticas en materia de gestión de la ética y de privacidad.
- Revisión y actualización del Código de conducta para proveedores.
- Desarrollo del plan de concienciación, formación y sensibilización de la cultura ética y de cumplimiento.



Paseo del Conde de los Gaitanes, 177
28109 Alcobendas (Madrid)

Tel. 91 650 85 00 / 20 12

www.ree.es